UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 1 - LPI N° 13/2017

Asunción, 14 de noviembre de 2017

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la cláusula 2.1 de la Sección 2. Instrucciones a los Consultores – Hoja de Datos, del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 13/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 327.950**, aprobada por Resolución N° 11, Acta N° 67, de fecha 28 de setiembre del 2017 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1

"El rubro para esta contratación está previsto en el Objeto de Gasto 260 del Presupuesto General de Gastos del Banco Central del Paraguay del ejercicio 2017. El llamado se realiza bajo la modalidad de plurianual. La validez de la contratación correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).
Consulta. Si el presupuesto es solo para la gestión 2017, ¿la propuesta técnica y económica debe presentarse por 1 año o por los 3 años? Asimismo, aclarar porque en varias partes del documento solo se hace mención a las gestiones 2017 y 2018 y no así a los 3 años (2017, 2018 y 2019)."

Respuesta: Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse de conformidad a los términos establecidos en la Sección 5 - Términos de Referencia y en el Formulario PR-2 Lista de Precios.

Consulta 2

"En el numeral 1. 11, inciso b), de la instrucción a los proponentes, ¿a qué se refiere con: i) "fotocopia autenticada" y, ii) "los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante"?"

Respuesta:
Conforme lo establece el PBC, la cláusula se refiere a uno de los documentos que deberán acompañar los Consultores a la Solicitud de Propuesta Técnica:

b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
El documento puede consistir en:
1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o
2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.

GUILLERMO MAXEL AGÜERO
Director
Auditoría Financiera

Consulta 3

"En el numeral 1. 11, inciso c), ¿a que se refiere: "fotocopia autenticada de los documentos de identidad..."?"

Respuesta: Dicho inciso se refiere a la exigencia de presentación del documento de identidad del/los representante/s o apoderado/s del Oferente (ej. cédula de identidad, pasaporte) mediante *fotocopia debidamente autenticada.*

R. AGUILERA DAVALOS

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 1 - LPI N° 13/2017

Consulta 4

"En el numeral 1.12 mencionan que las propuestas deben permanecer válidas durante 120 días. Sin embargo, en la Sección Garantía de mantenimiento de propuestas mencionan que los oferentes deberán garantizar la validez de sus propuestas mediante una carta con carácter de Declaración Jurada por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días calendarios contados a partir de la presentación de las propuestas técnica y de precio. ¿Cuál es plazo de validez definitivo?"

Respuesta: Tal como lo establece el PBC, las propuestas deben permanecer válidas durante 120 (ciento veinte días). Sin embargo, la Garantía de Mantenimiento de dichas propuestas deberá extenderse por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas técnica y de precio, conforme al FORMULARIO PR-6.

Consulta 5

"En caso de que el proponente sea internacional, ¿aplican los incisos d), e)?"

Respuesta: Remitirse a lo establecido en la cláusula 1.11 de la Sección 2. Instrucciones a los Consultores – Hoja de Datos, punto 1. Documentos legales, apartado A. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas (Nacionales o ***Internacionales***).

Consulta 6

"En la matriz de evaluación se considera como experiencia de la firma a "Organismos Multilaterales", ¿se refiere a Programas y Proyectos financiados por estos Organismos?"

Respuesta: En ningún caso debe entenderse que se refiere a Programas y Proyectos financiados por estos Organismos, se refiere solo a auditorías realizadas a dichos Organismos.

Consulta 7

"En la matriz de evaluación, en el inciso ii), a), b) se considera la experiencia de la "firma a nivel internacional" y en los sub incisos c), d) solo hace mención al "oferente". ¿Cuál es la diferencia entre ambos conceptos?"

Respuesta: "Oferente" es la empresa auditora (individual o consorciada) que se presenta al llamado y su experiencia deberá ser indicada en los inc. c y d.

"Firma a nivel Internacional" se denomina al grupo de empresas auditoras que llevan la misma denominación del "Oferente" y que no se presentan a este llamado, y su experiencia deberá ser indicada en los inc. a y b.

Consulta 8

"¿Cuál es el alcance de la "Auditoría de Gestión" a la Banca Central o Bancos Privados?"

Respuesta: a. El trabajo de "Auditoria de Gestión", es a la Banca Central, cuyo alcance corresponde al Ejercicio cerrado 2018, y deberá efectuarse en base a una visión sistémica de la institución, conforme los lineamientos establecidos en las Normas de Auditoria Gubernamental del Paraguay.

GUILLERMO MANUEL AGÜERO
Director
Auditoría Financiera

ISAAC R. AGUILERA DAVALOS

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 1 - LPI N° 13/2017

Consulta 9

"Se menciona que el interesado en participar del presente llamado, tendrá en cuenta que los adjudicatarios de los contratos resultantes del proceso, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo para la emisión del código de contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso. ¿La inscripción puede realizarse con posterioridad a la presentación de la propuesta?"

Respuesta: Tal como lo establece el PBC, los adjudicatarios de los contratos resultantes del proceso, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo para la emisión del código de contratación; por lo que, sí puede realizarse la inscripción con posterioridad a la presentación de la propuesta.

Consulta 10

"¿Aplica también el margen de preferencias para productos nacionales a las firmas de auditoría y que criterios se considerarán para su aplicación?"

Respuesta: Conforme lo establece el PBC:
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por autoridad competente.
En caso de que los Oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien o servicio nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien o servicio que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que se haya acreditado mediante la presentación del certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario, se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Consulta 11

"Menciona que la experiencia de la firma en bancos privados y bancos centrales debe estar debidamente respaldada por documentaciones. ¿Esta documentación puede ser fotocopia simple o debe ser también fotocopia autenticada?"

Respuesta: Se admitirán copias simples de las documentaciones respaldatorias.

GUILLERMO MACHEL AGÜERO
Director
Auditoría Financiera

ISAAC R. AGUILERA DAVALOS

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 1 - LPI N° 13/2017

Consulta 12

"Menciona que la experiencia académica y profesional del personal de la firma en bancos privados y bancos centrales debe estar debidamente respaldada por documentaciones. ¿Esta documentación puede ser fotocopia simple o debe ser también fotocopia autenticada?"

Respuesta: Se admitirán copias simples de las documentaciones respaldatorias.

Consulta 13

"¿Los documentos legales requeridos en caso de "firma internacional", deben ser legalizados u homologados por la cancillería, embajada o alguna instancia correspondiente?"

Respuesta: Conforme lo establece el PBC:
Los documentos originalmente en idioma extranjero, en todos los casos, deberán estar traducidos por Traductor Público matriculado en la República del Paraguay y/o en el país de origen. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.
En caso de resultar adjudicado, si la oferta presentada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario, los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Consulta 14

"¿La propuesta económica debe presentarse en dólares o guaraníes?"

Respuesta: Remitirse al Formulario PR-2 Lista de Precios del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 15

"¿La experiencia en los últimos cinco años se refiere a 2016-2015-2014-2013-2012? o contando desde el 2017?"

Respuesta: Correcto: se refiere, en todos los casos a ejercicios cerrados a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Consulta 16

"En la Matriz de Evaluación, punto (ii), Experiencia de la firma en Sector Financiero y a Organismos Multilaterales. Favor aclarar:

a) *En cuanto al Sector Financiero entendemos que se refieren a bancos privados. Adicionalmente, ¿qué otras entidades financieras podrían aplicar o considerarse como experiencia de la firma?*
   Respuesta: Se refiere exclusivamente a Instituciones Bancarias (público o privado).
b) *¿Es válida la experiencia en auditorías a proyectos financiados por Organismos Multilaterales como ser el BID, Banco Mundial, etc., o a que se refiere específicamente?"*
   Respuesta: Remitirse a lo expresado en la Consulta 6.

GUILLERMO MACHEL AGÜERO
Director
Auditoría Financiera

ISAAC R. AGUILERA DAVALOS

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 1 - LPI N° 13/2017

Consulta 17

"En relación con los formularios requeridos, ¿se puede modificar o eliminar algunos párrafos que la firma considere que nos son aplicables? Asimismo, ¿la presentación de todos los formularios es obligatoria o se podría prescindir de alguno?"

Respuesta: Los formularios requeridos no pueden ser modificados y deben ser presentados en su totalidad.

Consulta 18

"¿Podrían proporcionar un estado financiero del BCP con corte al 31 de octubre de 2017 y el estado presupuestario de ingresos y egresos a esa fecha?"

Respuesta: Se proporcionará los Estados Financieros del Banco Central con corte al 31 de octubre de 2017, vía correo electrónico, a los potenciales oferentes que han solicitado en la visita técnica y a aquellos que lo soliciten al correo electrónico gmaciel@bcp.gov.py siempre y cuando las solicitudes provengan de remitentes debidamente identificados.

Consulta 19

"En el caso de que la propuesta ser presentada como firma internacional, ¿se podrá incluir en la propuesta y se considerará en la evaluación la experiencia en auditorías de la firma local?"

Respuesta: se considerará en la evaluación la experiencia en auditorias de la firma local, y conforme la Matriz de evaluación, su experiencia deberá consignarse en el item ii inc. a y b.

Consulta 20

"¿La experiencia de las firmas que conformen un consorcio serán consideradas de manera individual o se aplicará el promedio de la puntuación obtenida por cada una de ellas?"

Respuesta: Todas las puntuaciones son las mismas independientemente, que sean consorcios o no, y en este caso no se aplica el promedio.

Consulta 21

"Favor aclarar respecto a la puntuación de experiencias de la firma internacional y del oferente:

a) ¿El oferente es el proponente internacional o local?

Respuesta: Es el proponente Internacional.

b) A la firma internacional se le asigna 15 puntos y al oferente 35, ¿estos puntajes serán sumados?

Respuesta: Todos los puntajes serán sumados, conforme Matriz de Evaluación.

c) ¿En el caso de consorcio se pondera a la firma internacional y oferente?

Respuesta: Se pondera a los especificados en la Matriz de evaluación, independiente que sea consorcio o no.

d) ¿Qué sucede si no se tiene consorcio y se presenta una firma local, o solo como firma internacional, como será la ponderación de calificación?"

Respuesta: Ídem respuesta anterior.

Consulta 22

"La experiencia del personal profesional asignado, tanto para el Formulario TEC-3 como para el TEC-6, ¿debe considerar solo bancos privados y bancos centrales?"

Respuesta: deben considerarse bancos (centrales, privados y estatales) y organismos internacionales

Consulta 23

"Dentro del equipo de profesionales, ¿se puede asignar a otros profesionales con formación en Ingeniería de Sistemas?"

GUILLERMO MACIEL AGÜERO
Director
Auditoría Financiera

ISAAC R. AGUILERA DAVALOS

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "CPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 1 - LPI N° 13/2017

Respuesta: Se puede asignar profesionales con formación en Ingeniería de Sistemas.

Consulta 24

"Favor aclarar las puntuaciones del personal profesional establecidos en la Hoja de Dados vs. el Formulario TEC-3, punto b. (columnas Valoración PL y Valoración PE)."

Respuesta: Solo se puntúan los datos incluidos en el formulario del TEC-3, valorados para el efecto en Personal Local (PL) y Personal Extranjero (PE).

Consulta 25

"Con relación al numeral 1.11, punto 1. A. inciso b) 1), en la que solicita "Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen", ¿dicho documento deberá estar legalizado por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay?"

Respuesta: Conforme lo establece el PBC:

Los documentos originalmente en idioma extranjero, en todos los casos, deberán estar traducidos por Traductor Público matriculado en la República del Paraguay y/o en el país de origen. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

En caso de resultar adjudicado, si la oferta presentada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario, los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Consulta 26

"Con relación a la auditoría de gestión requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, en la que se deberá observar en todo lo que se aplicable los lineamientos, criterios y procedimientos que a modo referencial son expuestos en el Apartado 10.4.2. del Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay, ¿Qué otro marco normativo o estándar internacional se deberá considerar en la realización de la auditoría de gestión?"

Respuesta: La Auditoría de Gestión al Banco Central del Paraguay, deberá efectuarse como una Unidad de Negocio, observando a modo referencial todo lo que sea aplicable, los lineamientos, criterios y procedimientos expuestos en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay.

Es de consignar que el Manual de Auditoria Gubernamental está basado en los principios generalmente aceptados de la auditoría de gestión, según las directrices de aplicación de las normas de auditoría de gestión, preparada por la INTOSAI y en las buenas prácticas vigentes.

Consulta 27

"Vengo a consultar los siguientes aspectos sobre la Matriz de Evaluación: a. Apartado "Experiencia de la firma en Sector Financiero y a Organismos Multilaterales", punto 5.2, (ii), literal a) y literal c). Favor precisar si la "experiencia al sector financiero" se refiere a la experiencia de auditoria externa también en bancos del sector privado e incluso a cooperativas o similares, además de las financieras"

GUILLERMO MANUEL AGÜERO
Director
Auditoría Financiera

ISAAC R. AGUILERA DAVALOS

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 1 - LPI N° 13/2017

Respuesta: Experiencia de la Firma en Sector Financiero solo se refiere a Instituciones Bancarias, públicas o privadas.

Atentamente.

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

GUILLERMO MACIEL AÑERO
Director
Auditoría Financiera

ISAAC A. AGUILERA DAVALOS